



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo
Radicación	11001-33-31-035-2009-00120-00
Demandantes	Departamento Nacional de Planeación
Demandado	Eduardo Jaramillo Ortega
Providencia	Reconoce personería y acepta renuncia de poder

### 1. ANTECEDENTES

El abogado Carlos Javier Saavedra Cabrera presentó renuncia al poder conferido.

### 2. CONSIDERACIONES

Se aceptará la renuncia de poder presentada por el abogado Carlos Javier Saavedra Cabrera, pues cumple los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado Carlos Javier Saavedra Cabrera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 4 del primero (1°) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario